Instituto Nacional de Metrología de Colombia

Bogotá D.C., 10 de abril de 2025

Señores
PROVEEDORES
Ciudad.

REF: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA ESTUDIOS DE SECTOR Y COSTOS DEL INM – SC 023 DE 2025**

Respetados Señores,

Con el fin de recoger la información necesaria para conformar la lista de posibles Proveedores en la fase de planeación contractual, el Instituto Nacional de Metrología – INM, procede a solicitarle/s remitir cotización, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL CERTIFICADA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y DE TIPO ESPECIAL GENERADOS POR EL INM".

CÓDIGO UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
76121501	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121500 Recolección y disposición de basuras	76121501 Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras
76121502	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121500 Recolección y disposición de basuras	76121502 Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos.
76121601	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación	76120000 Eliminación y	76121600 Disposición o desechos no peligrosos	76121601 Vertedero de basuras.

	y Tratamiento de Residuos	tratamiento de desechos		
76121902	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121900 Disposición de desechos peligrosos	76121902 Recolección o eliminación de residuos ácidos.
76121903	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121900 Disposición de desechos peligrosos	76121903 Detoxificación química
76122002	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76122000 Servicios de basurero	76122002 Relleno sanitario para residuos especiales no peligrosos
76122003	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76122000 Servicios de basurero	76122003 Relleno Sanitario para residuos peligrosos
76122203	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76122200 Servicios de Incineración de desechos	76122203 Incineración para residuos peligrosos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A los oferentes interesados en presentar cotización se les recomienda antes de elaborar y presentar su cotización tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Tener en cuenta que para el desarrollo del objeto a contratar el futuro contratista será responsable de cumplir todas las obligaciones en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, tributaria y demás aplicables.

2. El futuro contratista debe garantizar durante toda la vigencia del contrato el costo de todos los ítems con las mismas especificaciones y descripciones técnicas solicitadas y presentadas en su oferta económica.

3. El oferente deberá disponer de personal capacitado, competente y calificado, así como equipos, herramientas, materiales, elementos de protección personal y de atención a emergencias, idóneos conforme a la normatividad aplicable, para desarrollar cada una de las actividades del objeto a contratar.

4. Al formular la cotización tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del servicio como impuestos o tributos de constitución de garantías, en caso de que se requiera.

5. Se requiere que la cotización discrimine el valor por kilogramo de residuo peligroso o especial recolectado, transportado, almacenado, tratado, aprovechado y/o dispuesto según sus características y la normatividad aplicable.

6. El valor por ítem debe incluir los costos de la(s) recolección(es) y el(los) transporte(s) diferenciado de los residuos conforme a la normatividad específica por tipo de residuo, frecuencia de generación y tiempo máximo de almacenamiento permitido, asegurando la prestación del servicio cuando se requiera. A continuación, se presentan frecuencias aproximadas de recolección:
 - Residuos Biológicos: Recolección Mensual.
 - Residuos Químicos peligrosos y residuos especiales: Recolección Trimestral.
 - Residuos de Aceites usados y otros: Recolección Trimestral.

7. El oferente debe contar con los permisos y/o licencias vigentes emitidas por la autoridad ambiental competente para la recolección, el transporte, el almacenamiento temporal, el tratamiento, el aprovechamiento y/o la disposición final de residuos peligrosos y especiales.

8. El oferente debe cumplir para todos los tipos de residuo lo establecido en el decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" o la norma que lo sustituya, complemente, modifique o compile.

9. El oferente debe contar con el Registro de Movilización de Aceites Usados emitido por la Secretaria Distrital de Ambiente, ya que es la autoridad competente en Bogotá. Para efectos de cotizar este ítem debe tener en cuenta que el aceite usado se recolecta y transporta de forma independiente

a otros de residuos en cumplimiento con la Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".

10. El oferente debe contar con el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE).

11. Cuando el oferente subcontrata o terceriza alguno de los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos o especiales, debe asegurar que los terceros gestores o aliados den cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7, 8, 9 y 10 de estas especificaciones, y que acrediten los permisos y/o licencias y/o registros y/o certificaciones vigentes emitidos por la autoridad competente en materia ambiental u otra para dichas actividades.

12. El INM pagará el valor total del contrato al CONTRATISTA en pagos parciales, proporcionales a los elementos entregados para la gestión de interna de residuos peligrosos y los kilogramos de residuos peligrosos y/o de tipo especial entregado por la entidad para el tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final y gestionado por el contratista en periodos de tres (3) meses. El valor unitario por kilogramo y/o elemento adquirido será facturado por el contratista y pagado por el Instituto Nacional de Metrología de acuerdo con el valor ofertado en su propuesta.

13. Los pagos estarán sujetos a la radicación de la correspondiente factura comercial, con la certificación del Supervisor de recibo a satisfacción de los servicios prestados y de la documentación soporte.

14. El pago de la última recolección estará sujeto a la entrega del total de la(s) certificación(es) de tratamiento y/o disposición final.

15. En el anexo 1 a la presente solicitud de cotización se incluye un registro fotográfico del ingreso al acopio temporal de residuos químicos, contiguo al acceso vehicular al sótano de la sede del INM

16. Se solicita mantener el modelo de tabla de ítems a cotizar establecida a continuación y que se anexa también en Hoja de Cálculo a la presente solicitud de cotización.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL
RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS						
1	Residuos sólidos contaminados de pintura (recipientes, papel impregnado, etc).	kg	1			
2	Residuos sólidos contaminados de aceites hidráulicos (maderas, estopas, cartón, aserrín, elementos de protección personal y recipientes).	kg	1			
3	Residuos sólidos contaminados de químicos (EPP, guantes, tapabocas, recipientes de vidrio y plástico contaminados, puntas de pipetas etc, material de vidrio roto contaminado.)	kg	1			
4	Medicamentos vencidos.	kg	1			
5	Resina contaminada.	kg	1			
6	Recipientes de aerosol (requiere despresurización).	kg	1			
7	Cilindros con Gas propano, acetileno y oxígeno (requiere despresurización).	kg	1			
8	Cilindros con polvo químico seco, cloroflorocarbonos (requiere despresurización).	kg	1			
9	Cilindros de gases especiales (Hidrocarburos en mezcla de gases, mezcla de gases de hidrocaburos de cadena corta, dioxido de carbono, helio y nitrógeno) (requiere despresurización).	unidad	1			
10	Termómetros de mercurio.	kg	1			
11	Residuos de refrigerantes.	kg	1			
12	Mezcla de hidrocarburos.	kg	1			
13	Residuos líquidos contaminados con mercurio.	kg	1			
14	Residuos sólidos contaminados con mercurio.	kg	1			
15	Liquido mezcla a base agua, tintas y pinturas.	kg	1			
16	Permanganato de Potasio (sustancia controlada).	kg	1			
17	Residuo de Cloruro de Plata.	kg	1			
18	Propanol.	kg	1			
19	Methanol (sustancia controlada).	kg	1			
20	Solventes orgánicos y/o soluciones orgánicas.	kg	1			
21	Hidróxido de Sodio.	kg	1			
22	Residuos Halogenados.	kg	1			
23	Solución ácida con metales.	kg	1			
24	Mezcla sulfocrómica.	kg	1			
25	Solución de Etanol con trazas de aceites.	kg	1			
26	Residuos de Plaguicidas en estado líquido y sólido.	kg	1			
27	Residuos de Clorados - Cloroformo.	kg	1			
28	Residuos tóxicos acuosos.	kg	1			
29	Bencina de Petróleo.	kg	1			
30	Soluciones ácidas.	kg	1			
31	Residuos líquidos de Karl Fisher.	kg	1			
32	Aceite dieléctrico.	kg	1			
33	Aceites siliconados.	kg	1			
34	Residuos de aceites minerales.	kg	1			
35	Soluciones básicas.	kg	1			
36	Reactivos vencidos o parcialmente consumidos (colorante de Gram, boro, otros).	kg	1			
RESIDUOS DE ACEITES USADOS E HIDRÁULICOS						
37	Aceite Usado.	kg	1			
38	Aceites hidráulicos.	kg	1			
39	Aceite hidrosoluble contaminado.	kg	1			
40	Solución de Agua con aceite.	kg	1			
RESIDUOS ESPECIALES						
41	Fibra de Vidrio.	kg	1			
42	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de tipo industrial: compresores, transformadores, racks eléctricos, entre otros.	kg	1			
43	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - computadores y periféricos.	kg	1			
44	RAEES varios (cables, breaker eléctricos).	kg	1			
45	Balastos.	kg	1			
46	Luminarias.	kg	1			
47	Baterías ácido-plomo .	kg	1			
48	Baterías níquel-cadmio.	kg	1			
49	Filtros de agua contaminados.	kg	1			
50	Filtros de aire contaminados.	kg	1			
51	Cintas de impresoras.	kg	1			
52	Tóners.	kg	1			
53	Pilas variadas.	kg	1			
54	Aparatos eléctricos y electrónicos - neveras, tv, horno microondas, fax etc.	kg	1			
55	Espumas.	kg	1			
56	Muebles y elementos de madera.	kg	1			
57	Muebles de metal.	kg	1			
58	Correas de manejadoras.	kg	1			
59	Cerámica, .	kg	1			
60	Drywall.	kg	1			
RESIDUOS BIOLÓGICOS						
61	Cortopunzantes.	kg	1			
62	Biosanitarios.	kg	1			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	IVA	V/R TOTAL
CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS						
63	Garrafa industrial con tapa rosca de seguridad de 10 litros en polietileno de alta densidad	Unidad	1			
64	Garrafa industrial con tapa rosca de seguridad de 20 litros en polietileno de alta densidad	Unidad	1			
ELEMENTOS PARA LA CONTENCIÓN DE DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS						
65	kit de derrame de químicos (15 galones) **Absorbentes** 3 Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm) – Amarilla Polipropileno 3 Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo – Amarilla Polipropileno 2 Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable 15 Paños Absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm) – Amarilla Polipropileno Elementos de protección personal 1 Tapabocas Clásico 1 Par de Guantes de Nitrilo 1 Monogafas 1 Chaleco Reflectivo **Elementos industriales para almacenamiento y taponamiento** 5 Bolsas Rojas – Tipo Industrial 1 Martillo de madera con punta de goma 1 Masilla Epóxica de 100 gramos 1 Paquete de Calajanes de Madera – 4 calajanes 1 Cinta de Seguridad x 50 metros 1 Recogedor Plástico 1 Litro de Desengrasante Biodegradable 1 Instructivo para Derrames 1 Maletín de Tela	Unidad	1			
66	Masilla Epóxica - 100 g	Unidad	1			
67	Paño absorbente 40 cm X 50 cm (2mm) – Amarilla Polipropileno	Unidad	1			
68	Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm) – Amarilla Polipropileno	Unidad	1			
69	Bolsa de Material Absorbente Biodegradable - 500 g	Unidad	1			
70	Material Absorbente de gases - 500 g	Unidad	1			
71	Solidificador de líquidos - 500 g	Unidad	1			
72	Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo – Amarilla Polipropilen	Unidad	1			
VALOR TOTAL						$ -

Nota:

1. El costo por kg de cada una de las cotizaciones incluye el valor de la recolección y transporte.
2. Al cotizar indicar si aplica el IVA o no. El valor total cotizado incluye todos los impuestos y costos a que haya lugar.
3. La presente cotización tiene una vigencia de _____ días.
4. En caso de no cotizar alguno de los Items, por favor no eliminarlo de la tabla.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **Siete (7) Meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero que ocurra, contado a partir de la suscripción de acta de inicio.

FECHA LÍMITE PARA RESPONDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: El INM recibirá cotizaciones con la información solicitada vía correo electrónico hasta el 25 de abril de 2025.

FECHA LÍMITE PARA RESPONDER LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN: El INM recibirá cotizaciones con la información solicitada a través de SECOP II hasta el 25 de abril de 2025.

VISITAS AL LUGAR DE EJECUCIÓN: Los proveedores podrán solicitar vía correo electrónico una visita al lugar de ejecución ubicado en la dirección Ak. 50 #26 - 55 Int. 2, por lo anterior, se programarán visitas para el día 23 de abril

de 2025 a la hora previamente concertada, para ello el interesado en cotizar deberá indicar por correo electrónico el número de asistentes de la empresa.

CARACTERISTICAS:

- Por favor al cotizar indicar si aplica el IVA o no. Referenciar la normatividad por la cual aplica o lo excluye del impuesto.
- El valor total cotizado incluye los impuestos a que haya lugar.
- Por favor establecer de manera clara la vigencia de la cotización presentada, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Remitir la presente cotización al correo electrónico: sgambiental@inm.gov.co.
- La cotización debe indicar NIT, dirección, teléfono, persona, fax y correo electrónico de contacto.
- La cotización debe presentarse en papel membrete de la compañía interesada en cotizar.
- Cualquier información adicional puede comunicarse al teléfono (57-1) 2542222 extensión 1212.

Atentamente,

Sandra Milena Sierra Cárdenas

Firmado digitalmente por Sandra Milena Sierra Cárdenas
Fecha: 2025.04.10 16:23:01 -05'00'

Sandra Milena Sierra Cárdenas
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos / Secretaría General

ANEXO 1

Ubicación del acopio temporal de Residuos Peligrosos y rampa de acceso al sótano del INM.





Nota: Altura máxima 2,20 m.